



Nº Expediente: 300/2024/00101

## ACTA 2

En Madrid, a las 11:45 horas del día 4 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel, para proceder en entorno privado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y toda vez que en la presente licitación se emplean medios electrónicos, a la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas en el contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE CARABANCHEL, 2 LOTES**” para su adjudicación por procedimiento abierto.

- Presidenta: María Teresa Regalado Sonseca, Coordinadora del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de Asesoría Jurídica: María del Carmen Arroyo Herranz, Secretaria del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de la Intervención: Javier Pinillos Sanz, Interventor Delegado del Distrito de Carabanchel.
- Vocal del Órgano Promotor: Gracia Alejandra León García, Adjunta de Departamento de la Secretaría del Distrito de Carabanchel.
- Secretario: Pablo Pimentel Luna, Jefe de la Unidad de Contratación del Distrito de Carabanchel.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida y se somete a la aprobación de los miembros de la Mesa el Acta de la anterior sesión del 3 de junio de 2024, en la que se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa.

Se aprueba por unanimidad.

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre, relativo a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

*Referencias legales:*

*RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).*

*LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.*

*RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.*

### Información de Firmantes del Documento

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 06/06/2024 14:33:32  
Fecha Firma: 10/06/2024 11:01:03  
CSV : 12DPQTPQLB2DLWGM



MADRID





Se procede al descriptado del Sobre C relativo a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Tras el correcto descriptado, se abren todos los sobres y se da lectura de su contenido con el siguiente resultado:

**CONTENIDO DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES****LOTE 1**

Entidad	Baja Lineal	16.2	16.3	16.4.1	16.4.2	16.5
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	11,00%	1200	Si	Si	Si	Si
UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL	7,25%	1200	Si	Si	Si	Si
ALTHENIA S.L.U.	0,21%	1200	Si	Si	Si	Si
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	2,81%	1200	Si	Si	Si	Si
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	4,02%	1200	Si	Si	Si	Si
REALAN SERVICES S.L.	9,76%	400	No	No	No	No

Respecto a la mejora recogida en el apartado 16.4.2 del Anexo I del PCAP, que establece que en los Productos de limpieza ecológicos a base de plantas con Eco-certificación o certificación ecológica de la UE, se debe indicar la siguiente información relativa a cada uno de los productos de limpieza que se compromete a usar en el servicio: **tipo de producto, forma de presentación y envase, marca, composición, y ficha técnica de seguridad, así como descripción de usos y dosis requeridas**, la mesa constata que las siguientes empresas no aportan dicha información:

- ALTHENIA S.L.U.
- UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL

Por todo ello, la Mesa acuerda requerir a dichos licitadores para que conforme al artículo 22 del Real Decreto 1098/2001 Reglamento General de Contratos de las Administraciones Publicas, en el plazo de 5 días naturales presenten la documentación acreditativa de los

*Referencias legales:*

*RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).*

*LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.*

*RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.*

## Información de Firmantes del Documento



MADRID

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 06/06/2024 14:33:32  
Fecha Firma: 10/06/2024 11:01:03  
CSV : 12DPQTPQLB2DLWGM





aspectos definidos en la mejora del apartado 16.4.2 del Anexo I del PCAP. Se significa que en caso de su no presentación, no se valorará dicha mejora.

## LOTE 2

Entidad	Baja Lineal	16.2	16.3	16.4.1	16.4.2	16.5
CLECE, S.A.	11,21%	1200	Si	Si	Si	Si
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	16,00%	1200	Si	Si	Si	Si
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	9,3852%	1200	Si	Si	Si	Si
UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL	17,25%	1200	Si	Si	Si	Si
ALTHENIA S.L.U.	8,10%	1200	Si	Si	Si	Si
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U.	10,99%	1200	Si	Si	Si	Si
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	7,33%	1200	Si	Si	Si	Si
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	15,19%	1200	Si	Si	Si	Si
REALAN SERVICES S.L.	9,76%	400	Si	Si	Si	Si

Respecto a la mejora recogida en el apartado 16.4.2 del Anexo I del PCAP, que establece que en los Productos de limpieza ecológicos a base de plantas con Eco-certificación o certificación ecológica de la UE, se debe indicar la siguiente información relativa a cada uno de los productos de limpieza que se compromete a usar en el servicio: **tipo de producto, forma de presentación y envase, marca, composición, y ficha técnica de seguridad, así como descripción de usos y dosis requeridas**, la mesa constata que las siguientes empresas no aportan dicha información:

- UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL
- ALTHENIA S.L.U.
- FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U.
- REALAN SERVICES S.L.

*Referencias legales:**RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).**LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.**RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.*

## Información de Firmantes del Documento



MADRID

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 06/06/2024 14:33:32  
Fecha Firma: 10/06/2024 11:01:03  
CSV : 12DPQTPQLB2DLWGM





Por todo ello, la Mesa acuerda requerir a dichos licitadores para que conforme al artículo 22 del Real Decreto 1098/2001 Reglamento General de Contratos de las Administraciones Publicas, en el plazo de 5 días naturales presenten la documentación acreditativa de los aspectos definidos en la mejora del apartado 16.4.2 del Anexo I del PCAP. Se significa que en caso de su no presentación, no se valorará dicha mejora.

Conforme a lo que establece el apartado 2 del artículo 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda hacer entrega de la documentación relativa a dichos criterios de adjudicación a la Adjunta de Departamento de la Secretaría de Distrito, órgano encargado de su valoración.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

*Firmado electrónicamente*  
LA PRESIDENTA DE LA MESA

*Firmado electrónicamente*  
EI SECRETARIO DE LA MESA

*Referencias legales:*

*RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12de octubre).*

*LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.*

*RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Publico.*

Información de Firmantes del Documento

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 06/06/2024 14:33:32  
Fecha Firma: 10/06/2024 11:01:03  
CSV : 12DPQTPQLB2DLWGM

